

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acreditada la orden de aprehensión del automotor identificado con la placa HJK-675, el Despacho RESUELVE:

COMISIONAR para la realización de la diligencia de secuestro del bien mueble vehículo identificado con la placa HJK-675, a los JUZGADOS MUNICIPALES DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA), con amplias facultades para fijar fecha, designar y determinar los honorarios del secuestro de la lista de auxiliares de la justicia vigente, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Código General del Proceso.

Se pone de presente, que el rodante se encuentra ubicado en la CALLE 4 No 11 – 05 BODEGA 1 BARRIO PLANADAS MOSQUERA.

Líbrese la comunicación de la Comisión, con los insertos pertinentes, anexando copia de la presente providencia, en el cual deberá incluirse el nombre, correo electrónico y teléfono del apoderado actor, conforme lo dispone el artículo 11 de Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 21 de febrero de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifíco la presente decisión por anotación en el estado número 05.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
Secretaría

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649df8627f170ba2c80f11c42b1371aa56e3ec7bd44832d701b5c9bdf4c44823**

Documento generado en 18/02/2022 02:40:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**